

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 439

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**I.P.V. Y H. NOTA Nº 1502/26 DANDO CUMPLIMIENTO AL
ARTÍCULO 29 DE LA LEY PROVINCIAL 1399.**

Observacion: -

REF: LEY PROVINCIAL Nº 1399 PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – EJERCICIO 2022.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

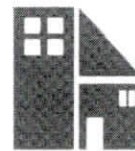
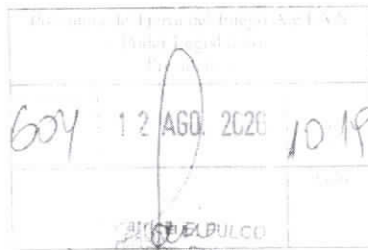
Orden del día Nº: _____



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

Ushuaia, martes 11 de agosto de 2026

NOTA-PRE-1502-2026

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
18 AGO. 2026	
Lorena Karina PACHECO Jefe de Departamento	
MESA DE ENTRADAS	
N° 439	Hs. 11:30
FIRMA: [Signature]	

PRESIDENTE LEGISLATURA PROVINCIAL TDF AeIAS

SRA. MÓNICA URQUIZA

S // D

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat (IPVyH), en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley Provincial N° 1399, con el objeto de informar y fundamentar la necesidad impostergable de proceder al reingreso a la planta permanente de este organismo del **Ing. Nicolas Sergio ARIENTI (DNI N° 33.531.508)**, quien prestara servicios en este Instituto hasta el año 2025. Dicha reincorporación resulta indispensable para reforzar el área técnica de la institución, contemplando además la conocida escasez y dificultad de reclutamiento de profesionales de la ingeniería civil en el mercado local.

Es dable destacar que, en el complejo contexto socioeconómico actual, este Instituto ha adoptado una política de estricta prudencia y austeridad presupuestaria. Muestra de ello es que la planta de personal ha experimentado una reducción neta de treinta (30) agentes (producto de bajas por jubilaciones y renunciaciones) que deliberadamente no fueron cubiertas de forma automática. Por lo tanto, el reingreso solicitado representa la cobertura puntual de un rol operativo crítico.

Asimismo, se certifica formalmente ante este Poder Legislativo que la medida propuesta cuenta con plena disponibilidad presupuestaria y se enmarca dentro de las vacantes históricas aprobadas para este organismo. En consecuencia, la iniciativa responde a un estricto criterio de neutralidad fiscal, dado que no genera un incremento en las erogaciones ejecutadas, sino que permite jerarquizar y regularizar el personal indispensable para el cumplimiento de los fines institucionales del IPVyH.

Sin otro particular, la saludo a Ud. con mi más atenta consideración.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

[Signature]

SE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Leg. María Victoria VUOTO
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA
14 AGO 2026

Firmado Electrónicamente por
JEFE DEPARTAMENTO LOCKLEY DOWLING
PATRICIO FEDERICO
Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego
DIRECCIÓN DESPACHO DE PRESIDENCIA
18/08/2026 11:05





LEGISLATURA

NRO
LTF-EE-2346-2026

AÑO
2026

FECHA 18/08/2026

INICIADOR
DIRECCION DESPACHO PRESIDENCIA
PATRICIO FEDERICO LOCKLEY DOWLING

EXTRACTO

Tema:	INFORME PARLAMENTARIO
Detalle:	NOTA IPVYH N° 1502/26 - ART. N° 29 LEY PROVINCIAL 1399 - ING. ARIENTI NICOLAS





"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Ushuaia, 18 de agosto de 2026.-

Dirección Legislativa

Poder Legislativo

Por disposición de la Sra. Vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia me dirijo a ustedes, a fin de remitir la Nota N° 1502/2026 del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, en el marco de lo establecido en el artículo 29 de la Ley Provincial N° 1399, referente al reingreso a planta permanente del Ingeniero Nicolás Sergio ARIENTI.

Saludo a ustedes atentamente.

Patricio LOCKLEY DOWLING

Jefe de Dpto. Coordinación Administrativa

Dirección Despacho de Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinos"